



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas
FEDEQUINAS

**DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, FEDEQUINAS,
CRA 64 No 98 B-36
TEL: 7421179**

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario No. 4032 adelantado por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas FEDEQUINAS-, el día 4 de septiembre de 2018, profirió Fallo de Primera Instancia, en la que se declaró disciplinariamente responsable a la señora Gloria Patricia Ríos Leño, inscrita en calidad de Médica Veterinaria ante Fedequinas.

Por ello, se le ha remitido en varias ocasiones a la dirección de correo electrónico de la disciplinada la Resolución de sanción, sin embargo a la fecha no ha dado el recibido de la misma; por lo que no ha sido posible realizar la notificación de que trata el Artículo 48 del Código Disciplinario de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS FEDEQUINAS-.

Por tal razón, se fija EDICTO en la página web oficial y en la Cartelera de la Federación por un término de diez (10) días hábiles. Hoy diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las seis de la tarde (06:00 pm).



CRISTIAN STAPPER-BUITRAGO
Director Ejecutivo

